

APRUEBANSE LOS GASTOS DE CONSUMOS BASICOS PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



ACS

LA SERENA, 29 mayo 2017

EXENTA N° 219



VISTO:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 268 del 26.07.2013 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.981 del 15.12.2016 que aprueba el presupuesto año 2017, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colon 848 La Serena, mantiene un funcionamiento durante todo el año, para lo cual requiere contar con los servicios básicos de Agua, Luz, Teléfono, Correo, etc.

Que, es función de cada Director Regional del CNCA, administrar y representar al Servicio a nivel regional;

Que, en cumplimiento de dicha función, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
Boleta N° 2733515	Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S. A.	Servicio Luz Oficina y Colón 848	\$138.200.- ciento treinta y ocho mil doscientos pesos.

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.22.05.001 bienes y servicios (Electricidad) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.